



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-685032-UNC-VDE#FP (ex CUDAP:EXP-UNC:33240/2018)

VISTO:

Las actuaciones de referencia en las que se tramita el llamado a concurso para proveer un cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva y un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado fue aprobado por RHCD 243/18 y RHCD 7/19 y que se tramitó originalmente por EXP-UNC:33240/2018.

Que se inscribieron como postulantes: María Lorena Saletti, Sebastián Jesús Garrido, Ana Estefanía Azpilicueta, Lorena Cecilia López Steinmetz, Florencia Anunziata, Angelina Pilatti, Hugo Ignacio Acuña, Luciana Sofía Moretti, Emanuel Alberto Aramburu, Florencia Caneto, Belén del Valle Vera, Estefanía Elena Caicedo Cavagnis, Anabel Belaus, Gabriela Belén Rivarola Montejano, Mauricio Federico Zalazar Jaime, Pablo Barttfeld, Débora Jeanette Mola, Daniela Rocío Alonso, Patricia Mariel Sorribas, Carolina Del Valle Scarafía, Hugo Hernán Rabbia, Xilenia María Carreras, Crhistian Luis Bender, Débora Soledad Imhoff y Mariana Itatí Branca.

Que el mencionado concurso se sustanció en tiempo y forma, emitiendo el jurado su dictamen en forma unánime, el que consta de fs. 482 a 489 del IIIº cuerpo del EXP-UNC:33240/2018.

Que notificados las/los postulantes, presentaron impugnaciones a dicho dictamen las/los postulantes que se detallan a continuación: Anabel Belaus (obrante a fs. 501), Estefanía Elena Caicedo Cavagnis (obrante a fs. 502), Hugo Hernán Rabbia (obrante a fs. 503) y Patricia Mariel Sorribas (obrante a fs. 504).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen DDAJ-2019-66316-E-UNC-DGAJ#SG en el cual considera que no se advierten vicios de forma o de procedimiento en el trámite concursal, pese a lo cual al ser tratado el asunto en el H. Consejo Directivo se considera procedente solicitar al Tribunal la ampliación y/o aclaración del dictamen original, teniendo en cuenta los planteos realizados en las impugnaciones presentadas.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Tribunal actuante en el concurso para proveer un cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva y un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, la ampliación y/o aclaración del dictamen original, teniendo en cuenta los planteos realizados en las impugnaciones presentadas.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.